

Por correo electrónico

14 Junio, 2021

Carta a La Razón

Señor director:

Le escribo en respuesta al artículo publicado en su edición del 4 de junio de 2021, titulado «Hong Kong se blindo en el aniversario de Tiananmen», según el cual «la libertad de expresión en Hong Kong vive sus horas más bajas desde que el gobierno central impuso la Ley de Seguridad Nacional».

Es mi deseo aclarar que la decisión de no autorizar la concentración pública del 4 de junio de 2021 obedece únicamente a motivos de salud pública. Es una medida prudente que también se ha adoptado en muchos otros lugares para mantener la distancia social y frenar la propagación del COVID-19. La decisión no tiene nada que ver con ninguna consideración política ni con la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong.

La pandemia de COVID-19 sigue siendo grave y el número de casos, incluidas las cepas mutantes que surgen en el mundo, no ha dejado de crecer en todas partes. No podemos bajar la guardia en este momento. Para evitar la propagación del COVID-19 en nuestra comunidad, seguiremos adoptando medidas de distancia social. Organizar concentraciones públicas, con dificultad para controlar el número de participantes y garantizar una distancia social adecuada es a todas luces imprudente y su desautorización ha sido un acto de responsabilidad.

Hong Kong es una sociedad libre en la que todos los derechos y libertades legítimos, incluida la libertad de expresión, de prensa, de reunión, de manifestación y de circulación, de los que gozan los residentes de Hong Kong en virtud de la Ley Fundamental, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aplicables en Hong Kong se protegen con arreglo a la ley. La Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong afirma expresamente que los mencionados derechos y libertades legítimos deben protegerse.

El gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong siempre ha respetado y atribuido particular importancia a estos derechos y libertades legítimos, que son los valores fundamentales de Hong Kong. Sin embargo, cabe mencionar que estos derechos y libertades no son absolutos y pueden ser objeto de

restricciones que responden, entre otras causas, a intereses de orden público y la protección de los derechos y libertades de los demás.

Atentamente,

Eddie Cheung

Representante Especial Para Asuntos Económicos y Comerciales de Hong Kong
ante la Unión Europea

Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República
Popular China

Oficina de asuntos económicos y comerciales de Hong Kong

Rue d'Arlon 118

1040 Bruselas

Bélgica

www.hongkong-eu.org